

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N° 0300-2019-UNHEVAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0300-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 196-2019-UNHEVAL/OPyP-D, comunica al Rectorado que un equipo de la UNHEVAL debe apersonarse a la ciudad de Lima, para una entrevista el día 15 de marzo en la SUNEDU y con la finalidad de recabar información respecto al proyecto de Biotecnología en el MINEDU; por lo que deben viajar los días jueves 14 y viernes 15; y conforme a la información de las agencias de transporte no han llegado los ómnibus a Huánuco como tampoco a Lima por huaycos en la carretera central (adjunta noticias periodísticas como Facebook de la existencia de interrupción de la carretera). Por lo citado, en uso del art. 5.10 de la Directiva de Viáticos en forma excepcional solicita el viaje por transporte aéreo para llegar en el tiempo requerido a la ciudad de Lima y en salvaguarda de su integridad física;

Que el Rector(e), con el Proveído N° 1798-2019-UNHEVAL-R, deriva el precitado documento a la Dirección General de Administración indicando que de acuerdo a las coordinaciones con la Sub Unidad de Servicios Auxiliares, se solicita pasajes aéreos de ida y pasajes terrestres de vuelta;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 197-2019-DIGA, remite al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0229-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0040-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes Huánuco-Lima y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1881-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, a los siguientes profesionales, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones y participar de reuniones en el MINEDU y la SUNEDU; para lo cual se les **OTORGA pasajes** (23.21.21) vía terrestre Lima-Huánuco y **viáticos** (23.21.22) por los días que se indican, afecto a la metas 23, 25 y 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Días 14 y 15 de marzo de 2019

- 1.1. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO (Meta 23)
- 1.2. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO (Meta 23)
- 1.3. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL (Meta 23)
- 1.4. Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA (Meta 25)

Día 15 de marzo de 2019

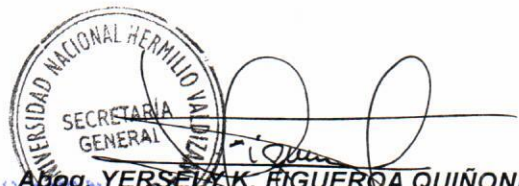
- 1.5. Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO (Meta 25)
- 1.6. Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL (Meta 10)
- 1.7. Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES (Meta 10)

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución: